



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 046**

5 de abril de 2017

“Por la cual se adiciona la **Oferta Académica de Posgrado** para el período Agosto – Diciembre de 2017 en la Sede de Cali y Sedes Regionales aprobada por el Consejo Académico mediante la Resolución No. 023 del 2 de marzo de 2017”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 07830 del 01 de junio de 2015, otorgó el registro calificado al Programa Académico **Especialización Tecnológica en Mecatrónica** para ser ofrecido en los municipios de Palmira y Yumbo Valle del Cauca, por el término de siete (7) años;
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 10919 del 23 de julio de 2015, otorgó el registro calificado al Programa Académico **Especialización Tecnológica en Manejo de Poscosecha Hortofrutícola** para ser ofrecido en los municipios de Palmira y Yumbo Valle del Cauca, por el término de siete (7) años;
3. Que se encuentra en ejecución el convenio de Asociación No 1131 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN – y la Alianza Vallecaucana, operada por la Universidad del Valle e integrada por Alcaldía Municipal de Palmira, Alcaldía Municipal de Yumbo, Alcaldía Municipal de La Cumbre, Fundación Fedy, Fundación Progresamos y Fundación Universidad del Valle Palmira;
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, el 5 de abril de 2017, según Resolución No. 06378 otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años al programa de Especialización en Finanzas para ser ofrecido en Zarzal – Valle del Cauca,
5. Que la Dirección de Regionalización, solicita adicionar a la Oferta de Programas Académicos de Posgrado, los Programas Académicos de **Especialización Tecnológica en Mecatrónica** y **Especialización Tecnológica en Manejo de Poscosecha Hortofrutícola**, para ser ofrecidos en la Sede Palmira y **Especialización en Finanzas** para ser ofrecido en Zarzal en el período Agosto – Diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Adicionar a la oferta académica de posgrados para el período agosto – diciembre de 2017, aprobada por el Consejo Académico mediante la Resolución No. 023 del 2 de marzo, los siguientes programas académicos:

	CUPOS	
	Mínimo	Máximo
FACULTAD DE INGENIERÍA:		
5752 Especialización Tecnológica en Mecatrónica - Palmira	15	40
DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN:		
5902 Especialización Tecnológica en Manejo de Poscosecha Hortofrutícola – Palmira	15	40
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN:		
5882 Especialización en Finanzas - Zarzal	12	28

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de abril de 2017, en el salón de reuniones de la Rectoría, San Fernando.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General